



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12138/2023	La Junta de Gobierno Local	18/05/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

2. C.E. PERSONAS Y DESARROLLO - CULTURA: 12138/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "JORNADAS DE DISEÑO CREATIVA 2023" CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 6.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló es un centro público de enseñanza de artes plásticas y diseño integrado en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana que depende de la Generalitat Valenciana. Entre sus fines se encuentran: ofertar los estudios de artes plásticas y diseño enmarcados en el espacio de la educación superior; fomentar el conocimiento y aprendizaje de habilidades plásticas y de artes en general y la difusión de las mismas. Las actividades programadas para el año 2023 para el cumplimiento de sus objetivos son, entre otras, las derivadas del proyecto 'Jornadas de diseño Creativa 2023' que incluyen exposiciones, conferencias, talleres y otros eventos relacionados con el diseño, a realizar durante el año 2023. El presupuesto total de las actividades programadas asciende a 26.840,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad mediante el pago anticipado de la misma, manifestada en la providencia de la concejala de Cultura, Patrimonio Cultural y Museos de fecha 17 de febrero de 2023, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 6.000,00 euros.





Obran en el expediente el informe del Servicio Municipal de Recaudación, en el que consta que dicha entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias con esta corporación municipal, así como documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución, de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2023.2.0008128.000, del informe técnico emitido por la jefa del Negociado de Cultura, del informe de la jefa del Negociado de Cultura, conformado por la jefa de la Sección de Ciudad Educadora en funciones, y del informe favorable de fiscalización limitada emitido por la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.14, del acuerdo de 28 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Cultura, Patrimonio Cultural y Museos, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de las Personas y el Desarrollo Económico Sostenible de 15 de mayo de 2023, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló (CIF Q6255109H) para la financiación de la realización del proyecto "Jornadas de diseño Creactiva 2023", y que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 6.000,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-4-33400-48928 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO. Reconocer la obligación por importe de 6.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló (CIF Q6255109H) la presente subvención.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

